

Acta nº 14

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 16 de octubre de 2008.

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil ocho, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D. Jorge Mocholí Moncholi

ASISTEN:

- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro
- › D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. José Javier Navarro Alejos

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

No asiste y excusa su no asistencia el Sr. Concejel D. Carlos Motes Asensi.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 13/2008 de 2 de octubre.
- 2º.- SECRETARIA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia ambiental destinada a almacén de repostería en la calle Acequia de Rascanya nº 10 a CODAN S.A.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.

- 6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre adquisición de equipos informáticos (Proyecto Físic) y aprobación de pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.
- 7º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- INTERIOR.- Adjudicación de las obras de reforma del Local destinado a ubicar las nuevas dependencias de la Policía Local.
- 9º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 13º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 13/2008 DE 2 DE OCTUBRE.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 13/2008, de 2 de octubre. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- SECRETARIA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida del 17.09.08 al 07.10.08 (entradas) y del 29.09.08 al 10.10.08 (salidas), según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los resúmenes de documentos que a continuación se indican:

DOCUMENTOS	NÚMEROS DE REGISTRO	DOCUMENTOS REGISTRADOS
Entrada	Del 12.122 al 13.058 (ambos inclusive)	937
Salida	Del 15.251 al 15.989 (ambos inclusive)	739

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A ALMACÉN DE REPOSTERÍA EN LA CALLE ACEQUIA DE RASCANYA Nº 10 A CODAN S.A.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Pedro Jose Navarrete Rajadel en nombre y representación de CODAN, SA, para establecer una actividad dedicada a almacén de repostería, con emplazamiento en la C/ Sequia de Rascanya, nº 10, y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial en su informe ha sido la de Molesta: 0-1 y Peligrosa: 0-2 de conformidad con el decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclator de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a CODAN, SA para establecer una actividad dedicada a almacén de repostería, en la c/ Sequia de Rascanya, nº 10, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.
- b) Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectuó la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.
- c) Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.
- d) Junto con el certificado final de las instalaciones deberá de presentar la legalización de la instalación en el ST de industria.
- e) Junto con el certificado final de las instalaciones deberá de presentar certificado de ingnifugación de la estructura de empresa autorizada.

f) Deberá presentar con el certificado final de instalaciones la ficha técnica de la resistencia al fuego de las medianeras. Deberá justificar que en el lado derecho existe al menos 1 m de fachada El o REI 60 entre el sector de la actividad y el colindante.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.800,00 €

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

4.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	135
Documentos de salida	84

La Junta de Gobierno queda enterada.

4.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Año 2008

Nº Decreto	Fecha	Extrato
239/08	29/09/08	Orden ejecución para vallado y limpieza de solares sitios en Pol. Indus. La Pascualeta
240/08	30/09/08	Orden ejecución para vallado y limpieza de solares sitios en Sector II
241/08	01/10/08	Mesa contratación servicio mantenimiento sistemas climatización dependencias mpals.
242/08	01/10/08	Mesa contratación servicio instalaciones eléctricas baja y media dependencias mpals.
243/08	01/10/08	Actividad sin licencia para horno en C/ Luis Marti , nº 8

Nº Decreto	Fecha	Extrato
244/08	01/10/08	Obra sin licencia en C/ Luis Marti, nº 8
245/08	02/10/08	Desistimiento solicitud licencia ambiental FERRALLAS PAIPOVAL, SL (Expte: 102/07)
246/08	02/10/08	Desistimiento solicitud licencia ambiental Dª. Lorena Gómez Villanueva(Expte:95/07)
247/08	02/10/08	Mesa contratación obras mejora instalaciones Museo Rajoleria PPOS 2008
248/08	03/10/08	Licencia 1ª ocupación VIVIENDAS EDIVAL, SA edificio en Pl. Grecia, 1,2,3 (expt:332/05)
249/08	03/10/08	Autorización instalación grua torre a PROMOCIONES RIBES BAIXAULI, SL
250/08	03/10/08	Licencia apertura Dª Esther Mocholi Roberto para actividad Bar Restaurante (58/06)
251/08	06/10/08	Aprobación proyecto tecnico obras POP 2008 Mejora Accesos Polígonos 1ª Fase
252/08	07/10/08	Iniciar y aprobar expte. Contratación obras POP 2008
253/08	07/10/08	Desistimiento lic. edificación Dª Susana Ferrando Acedo Expte:39/08
254/08	07/10/08	Desistimiento lic. edificación Dª Laura Mester Expte:4/07
255/08	07/10/08	Desistimiento lic. edificación Dª Laura Mester Expte:108/07
256/08	07/10/08	Desistimiento lic. edificación CABLEEUROPA, SAU Expte:195/08
258/08	07/10/08	Licencia 1ª ocupación VIVIENDAS EDIVAL,SA para edificio viviendas en C/ Polonia, 1,3
259/08	08/10/08	Lic. 1ª ocup.D. Nelo Benavent de la Encarnación para unifamiliar en C/ San Jose, 4

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE ACLARACIÓN ACUERDO 2 DE OCTUBRE DE 2008 RELATIVO A DEVOLUCIÓN DE AVALES CALLES PERIMETRALES AL BARRANCO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 2 de octubre de 2008, sobre el plazo para la devolución de los avales en garantía de la urbanización de las calles perimetrales al Barranco, se resolvió “determinar que las parcelas colindantes a los viales perimetrales al Barranco que aún no están urbanizados, tales como la continuación de la c/ San Jorge y de la c/ Antonio Machado en la margen derecha y el vial previsto entre la plaza Blasco Ibáñez y la Avda. Francisco Císcar en la margen izquierda, en caso de que soliciten licencia de edificación afiancen la cesión y urbanización de los citados viales, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación sobre contratación pública, debiendo ser los avales por tiempo indefinido, si bien el Ayuntamiento se compromete a su devolución en el año 20 en el caso de que la obra no sea viable, fecha en que quedará determinada la viabilidad de las citadas obras de urbanización”.

Teniendo en cuenta que el término “viabilidad” utilizado en el acuerdo puede prestarse a diversas interpretaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

Aclarar que el término “viabilidad” utilizado en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2008 sobre devolución de avales de las calles perimetrales del Barranco, señalando que se considerará que la obra es viable cuando se haya aprobado definitivamente en vía administrativa el proyecto de urbanización de la calle.

4.4.- La Concejala delegada del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, D^a. Isabel Chisbert, informa que se ha concedido la subvención solicitada al Ministerio de Administraciones Públicas para paliar los daños sufridos en las lluvias torrenciales del año pasado, para la reparación de un colector y de las cristaleras de la Casa Consistorial.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

5.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
COMPANY MONTEAGUDO PEDRO	FIANZA PARA RESPONDER DE POSIBLES DESPERFECTOS DERIVADOS DEL REBAJE DEL BORDILLO EN ACCESO A VADO (PL. SENYERA)	90,15 €

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

6.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (PROYECTO FÍSIC) Y APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Se da cuenta del expediente relativo al contrato de suministro de equipos informáticos, para el Ayuntamiento de Paiporta dentro del proyecto FISIC de Financiación de sistemas informáticos y de comunicaciones en los municipios de la provincia de Valencia ,al que este Ayuntamiento, se ha adherido mediante acuerdo plenario de 29 de mayo de 2008, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo .

Visto lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO : Quedar enterada del expediente de contratación del suministro de equipos informáticos, para el Ayuntamiento de Paiporta (Proyecto FISIC), y en consecuencia :

- a) Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará por procedimiento negociado sin publicidad, iniciando el expediente de contratación.
- b) Aprobar el gasto del contrato con cargo al presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO : Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, solicitando ofertas de al menos tres empresas incluidas en el catalogo de empresas al que hace referencia la cláusula segunda del Convenio FISIC suscrito entre la Diputación de Valencia y el Banco de Crédito Local, dejando constancia de todo ello en el expediente.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

7.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	246
Documentos de salida	67

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.2.- DECRETOS:

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
208/08	26/09/08	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para compra Bonos de Metro para ayudas de emergencia.	405,00
209/08	29/09/08	Aprobación de liquidaciones por recogida selectiva.	Liquidación por recogida selectiva a ECOEMBALAJES ESPAÑA SA durante los meses Mayo a Agosto de 2008	15.121,04
211/08	29/09/08	Designación Letrado Contencioso-Administrativo	Designación Letrado Contencioso-Administrativo procedimiento abreviado 971/06 Plásticos Industriales.	
212/08	30/09/08	Reconocimiento obligación préstamo Banco de Crédito Local	Reconocimiento obligación con Banco de Crédito Local por préstamo cuotas tercer trimestre 2008. Amortización e Intereses.	73.788,43 6.017,82
213/08	01/10/08	Autoliquidaciones IIVTNU exentas.	Relación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos exentas.	
214/08	30/09/08	Reconocimiento obligación préstamo CAM	Reconocimiento obligación con CAM Préstamo 2643461-90 cuota 24	47.989,87
215/08	30/09/08	Reconocimiento obligación préstamo CAM	Reconocimiento obligación con CAM Préstamo 2643264-95 cuota 44	64.559,82

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
216/08	01/10/08	Autoliquidaciones IIVTNU no sujetas.	Autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, No Sujetas.	
217/08	01/10/08	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para gastos asistencia III Jornadas interprofesionales bibliotecarios.	350,00
218/08	03/10/08	Expediente de contratación.	Expediente de constitución de la mesa de contratación para operación de prestamos para absorber el remanente negativo de tesorería.	
220/08	30/09/08	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencias presupuestarias Exp.32/2008	4.120,00
221/08	30/09/08	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos por ingreso Exp.34/2008	78.161,72
222/08	08/10/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones relación 34/2008	5.100,00
223/08	08/10/08	Reconocimiento obligaciones.	Reconocimiento obligaciones relación 35/2008	6.943,00
224/08	10/10/08	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para gastos visita delegación Soliera.	2.200,00

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7.3.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº. 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2008.

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
45100 22607	MONTECARLO REPRESENTACIONES SL	MATERIAL FIESTAS PATRONALES	7.714,00
45100 22607	MONTECARLO REPRESENTACIONES SL	MATERIAL FIESTAS ATRONALES	10.962,00
44400 62600	SAT INFORLINGUA SL	EQUIPOS INFORMATICOS	6.136,40
45200 22100	IBERDROLA	FRA AGOSTO ENERGIA ELECTRICA	7.430,19
31300 22710	CAPS COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLIC.	PROGRAMA INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA AGOSTO	8.552,45
31300 22710	CAPS COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLIC.	PROGRAMA INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA JULIO	8.552,45
31300 22710	CAPS COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLIC.	PROGRAMA INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA JUNIO	8.552,45
31300 22710	CAPS COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLIC.	PROGRAMA INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA MAYO	8.552,45
45100 22607	INSTALACIONES CASTILLO 2003 SL	MATERIAL PARA FIESTAS PATRONALES	10.440,00
42200 21200	MACRI 07 OBRAS Y ESTRUCTURAS SL	REP PAVIMENTO CP JAUME I	20.184,00
43200 22100	IBERDROLA	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO MES DE JUNIO 2008.	6.538,14

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

8.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL LOCAL DESTINADO A UBICAR LAS NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA LOCAL.

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar las obras de reforma del local destinado a ubicar las nuevas dependencias de la Policía local.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, al que se ha invitado a las empresas capacitada siguientes: CONSTRUCCIONES TAGO S.L., MACRI 07 OBRAS Y ESTRUCTURAS S.L. y ESTRUCTURAS Y ALBAÑILERÍA CHISHOLM SL

De estas, la empresa Estructuras y Albañilería Chisholm S.L. no presenta la documentación exigida en el Pliego, Construcciones Tago S.L. presenta presupuesto que no se ajusta al modelo de oferta económica establecido en el Pliego, por importe de 56.473,36 € , IVA excluido,y Macri 07 Obras Y Estructuras S.L. presenta oferta por importe de 56.551,72 € y 9.048,28 de IVA,

Visto lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- No admitir la propuesta presentada por la empresa Estructuras y Albañilería Chisholm SL., por no presentar la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas, considerada insubsanable dados los requisitos a los que afecta.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de las obras de reforma del local destinado a ubicar las nuevas dependencias de la Policía local, a la empresa MACRI 07 OBRAS Y ESTRUCTURAS S.L., por un importe de 56.551,72 € y 9.048,28 € de IVA, de acuerdo con su oferta, que incluye como mejoras el cambio de válvula de retención en la instalación de agua caliente sanitaria y ampliación del plazo de garantía de las obras, que se considera la más ventajosa de las presentadas.

TERCERO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores y requerir al, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación complementaria exigida en la cláusula 13ª del Pliego, y deposite garantía definitiva por importe de 2.827,58 euros.

CUARTO. Elevar a definitiva la presente adjudicación provisional, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva.

QUINTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante municipal

9.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	186
Documentos de salida	411

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
185	26.09.08	Nóminas septiembre 2008
186	26.09.08	Complementos productividad nómina septiembre 2008
187	26.09.08	Gratificación nóminas septiembre 2008
188	29.09.08	Abono deuda contraída con la Tesorería General de la Seguridad Social por deducciones de incapacidad temporal.
189	02.10.08	Contratación obras de reforma del local destinado a ubicar las nuevas dependencias de la Policía Local.
190	02.10.08	Revocación asignación de funciones a D ^a . Amparo Villalba Martín como responsable técnica y administrativa del Area de Educación.
191	02.10.08	Nombramiento de D ^a . Maria Sanchis Valero, como Técnico auxiliar de informática interino (bolsa de trabajo)
192	13.10.08	Aprobación bases pruebas selectivas modalidad contrato de relevo por promoción profesional por jubilación parcial de D. Pascual Martínez Rosell.
193	10.10.08	Licencias de ocupación de la vía pública con materiales de obras.
194	10.10.08	Reintegro parcial de subvención correspondiente al expediente EMCORP/2007/855/46.
195	14.10.08	Concesión anticipo reintegrable de 300 € a D ^a . Rosario Madrid Fernández.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

10.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1. CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	165
Documentos de salida	58

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

10.2. DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes Decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
69	06 octubre	Adquisición de mobiliario destinado a la OMIC
70	06 octubre	Adecuación eléctrica y conexión a red de la OMIC
71	13 octubre	Aprobación gasto destinado a la adquisición de bonos de metro destinados a desplazamientos del personal del Área para el desempeño de su actividad profesional
72	13 octubre	Tarjeta de estacionamiento para D ^a M ^a Pilar Gregori López y D ^a M ^a Carmen Ibáñez Adell
73	13 octubre	Tarjeta de estacionamiento para D. Antonio Briñas Ormeño y D. Tomás Algaba Ramos

10.3.- La concejala delegada del Área de Bienestar Social, D^a. Rosa Ramos, indica la necesidad de realizar cuanto antes las obras de reparación del local de ALDIS, por vencer el plazo del arrendamiento del local provisional.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

11.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se

corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	15
Documentos de salida	6

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de Decretos dictados por el Área de Cultura, desde el día 27 de septiembre hasta el 10 de octubre, según consta en los Registros del Área.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

12.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

12.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	24
Documentos de salida	2

La Junta de Gobierno queda enterada.

12.2.- DECRETOS.

No se ha dictado ningún Decreto desde la última Junta de Gobierno Local.

13.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	53
Documentos de salida	23

La Junta de Gobierno queda enterada.

13.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos de la Alcaldía:

Nº	FECHA	ASUNTO
91	13.10.08	Matrimonio civil de miguel esquinas Galeano y Alina Marinescu.
92	14.10.08	Personación y defensa en Recurso ctso advo nº 238/2008 Juzgado Ctso Advo nº 10 Valencia por Isabel Martin contra desestimación por silencio advo de Recurso Reposición contra acuerdo Pleno de 31 de julio 2008 sobre modificación del grupo político municipal EU-BLOC.
93	14.10.08	Convocatoria Junta Gobierno Local día 16.10.08
94	14.10.08	Personación y defensa en Recurso ctso advo nº 560/2008 Juzgado Ctso Advo nº 1 Valencia por Fomento de Construcciones y Contratas S.A contra desestimación por silencio advo de petición de abono de cantidades adeudadas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

13.3.- El Sr. Alcalde informa que la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A ha interpuesto recurso contencioso administrativo en reclamación de las facturas de los servicios de recogidas de basuras y limpieza viaria que tiene presentadas y no le ha pagado el Ayuntamiento

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y cuarenta minutos del dieciséis de octubre de dos mil ocho.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.